

La lista de espera de la dependencia en Andalucía baja un 23 % en un año, pero casi todo el descenso se produjo a finales de 2025: en 2026, solo un 1,5 %

- ▶ Las personas con la ayuda concedida que aún no la reciben aumentan un 47 % en un año, y las plazas residenciales pendientes pasan de 2.602 a 6.090.
- ▶ Las personas pendientes de valoración vuelven a crecer en 2026 (+10,8 %), mientras en España bajan un 21,3 %.
- ▶ El 98,5 % de quienes esperan la valoración o la decisión sobre su ayuda lleva seis meses o más, el porcentaje más alto de España.
- ▶ La espera media baja de 559 a 402 días en un año, pero sigue siendo más de cuatro veces el plazo de tres meses que fija la ley desde el 23 de octubre.

La Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM) ha analizado la estadística del IMSERSO a 30 de septiembre de 2026. En Andalucía esperan **39.505 personas**: 16.257 todavía no han sido valoradas; 10.853 tienen reconocida la dependencia, pero no se ha decidido qué ayuda les corresponde, y 12.395 tienen la ayuda concedida y aún no la reciben. En un año la cifra ha bajado en 12.042 personas, un 23,36 %, más que en el conjunto de España (16,65 %). Pero casi toda esa reducción, 11.455 personas, se produjo entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025. Desde entonces solo ha bajado en 587 personas, un 1,46 %, frente al 8,30 % en España.

La espera, fase a fase

Andalucía	30/09/2025	31/12/2025	30/09/2026	Variación en un año	Variación desde diciembre
Pendientes de ser valoradas	29.762	14.671	16.257	-45,38 %	+10,81 %
Dependencia reconocida, sin ayuda decidida	13.357	13.300	10.853	-18,75 %	-18,40 %
Ayuda concedida que aún no reciben	8.428	12.121	12.395	+47,07 %	+2,26 %
Total, que espera (lista FOAM)	51.547	40.092	39.505	-23,36 %	-1,46 %

España	30/09/2025	31/12/2025	30/09/2026	Variación en un año	Variación desde diciembre
Pendientes de ser valoradas	133.414	109.260	85.976	-35,56 %	-21,31 %
Dependencia reconocida, sin ayuda decidida	116.022	107.327	117.017	+0,86 %	+9,03 %
Ayuda concedida que aún no reciben	34.584	41.580	33.743	-2,43 %	-18,85 %
Total, que espera (lista FOAM)	284.020	258.167	236.736	-16,65 %	-8,30 %

Fuente: IMSERSO, estadística del SISAAD a 30 de septiembre de 2025, 31 de diciembre de 2025 y 30 de septiembre de 2026 (tablas 1.2 a 1.6, 10.1, 10.2 y 12). Variaciones: elaboración FOAM. En España, la fase «ayuda concedida que aún no reciben» está incompleta: Illes Balears, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco declaran cero personas en esa situación en las tres fechas, además de La Rioja en septiembre de 2025 y Ceuta en septiembre de 2026.

Las personas pendientes de valoración se han reducido casi a la mitad en un año, pero el descenso se produjo entre septiembre y diciembre de 2025, cuando pasaron de 29.762 a 14.671. En 2026 han vuelto a crecer, un 10,81 %, mientras en España bajan un 21,31 %. Andalucía concentra hoy el 18,9 % de las personas de toda España que esperan a ser valoradas, por encima de su peso en población (17,7 %, según la tabla 4.2 del IMSERSO).

En la fase intermedia el peso de Andalucía es bajo (9,3 %), lo que es coherente con que la Junta decida el grado de dependencia y la ayuda en un mismo acto, como recoge el propio IMSERSO en la nota de su tabla 9. Es, además, la única fase que baja tanto en un año (-18,75 %) como desde diciembre (-18,40 %).

De las 27.110 personas que esperan a ser valoradas o a que se decida su ayuda, el **98,49 % lleva seis meses o más** sin que conste un motivo ajeno a la Administración. Es el porcentaje más alto de las 19 comunidades y ciudades autónomas (la media española es del 63,22 %) y ha aumentado desde el 93,16 % de hace un año. Entre las que llevan seis meses o más figuran 10.588 de las 10.853 personas con la dependencia reconocida y sin ayuda decidida.

Donde más ha empeorado la situación es en la última fase. Las personas que tienen la ayuda concedida y aún no la reciben han pasado en un año de 8.428 a **12.395, un 47,07 % más**, y son el 3,42 % de quienes la tienen concedida en Andalucía. Entre las comunidades que declaran este dato, solo Canarias (15,14 %) y Melilla (5,53 %) tienen un porcentaje más alto. En 3.546 de esos casos, el IMSERSO atribuye el retraso a un motivo ajeno a la Administración.

Una parte de esas ayudas pendientes son plazas residenciales. Hay 33.007 ayudas de atención residencial reconocidas en Andalucía y 26.917 que se están prestando: **6.090 (el 18,45 %) siguen pendientes**. Hace un año eran 2.602 (el 9,08 %); en diciembre, 4.233, y el máximo de 2026 se alcanzó en mayo, con 6.930.

El impulso de finales de 2025 no se ha mantenido en 2026

La Junta de Andalucía atribuye la mejora de 2025 a la simplificación del procedimiento: una única visita domiciliaria y una única resolución que reconoce a la vez el grado y la ayuda, un solo aplicativo informático en lugar de cinco, la tramitación preferente de los casos prioritarios (como los menores de hasta 14 años, los mayores de 90, las personas con ELA o en cuidados paliativos) y la contratación temporal de personal de refuerzo (noticia de 16 de diciembre de 2025 y referencia del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2026).

Los datos del IMSERSO muestran ese impulso, pero también que se concentró en el último trimestre de 2025. Entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025, el número de personas con resolución de grado en Andalucía aumentó en **40.717**, frente a 9.467 en los nueve meses anteriores. En los nueve primeros meses de 2026 ha aumentado en **15.179**, menos que las solicitudes, que crecieron en 16.765; de ahí que hoy haya 1.586 personas más pendientes de valoración que en diciembre (variaciones netas de las series del IMSERSO, elaboración FOAM). FOAM reconoce el esfuerzo de finales de 2025 y pide que ese ritmo se recupere y se mantenga.

Más personas atendidas, pero la espera no baja en 2026

En un año, 46.841 personas más reciben al menos una ayuda en Andalucía, hasta un total de 350.085: un 15,45 % más, frente al 10,99 % en España. Desde diciembre son 23.274 más (un 7,12 %, frente al 6,94 % en España). Hay, además, un dato favorable que FOAM quiere reconocer: de las personas con derecho a una ayuda, el 93,77 % la recibe ya, por encima del 92,06 % nacional. La diferencia está en la espera, que en Andalucía apenas se ha reducido en 2026.

402 días de espera, más de cuatro veces el nuevo plazo legal

Las personas que recibieron la primera resolución de su ayuda entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026 esperaron de media **402 días** desde que la solicitaron. Hace un año, la media era de 559 días: son 157 menos (un 28,1 %), un descenso mayor que el de España, de 349 a 293 días. Aun así, es el tercer tiempo más largo de España, tras Murcia (529) y Asturias (413), y muy

superior a la media española y a la del resto de comunidades que, como Andalucía, valoran y deciden la ayuda en un solo acto (246 días, elaboración FOAM).

Este tiempo se mide hasta que se resuelve la ayuda, no hasta que se empieza a recibir, y solo incluye a quienes ya la tienen resuelta: no recoge a las personas que siguen esperando ni a las que fallecieron antes.

Desde el 23 de octubre, la Ley 4/2026 fija en tres meses el plazo máximo para resolver (artículo 28.1 de la Ley 39/2006). Los 402 días lo multiplican por más de cuatro. Como corresponden a resoluciones anteriores a la reforma, el dato no mide un incumplimiento, sino la distancia que queda por recorrer. La norma andaluza, el artículo 154.3 del Decreto-ley 3/2024, sigue fijando seis meses.

Personas que fallecieron esperando

Entre enero y septiembre fallecieron en Andalucía al menos 2.879 personas con el procedimiento pendiente: 1.871 sin haber sido valoradas y 1.008 valoradas como dependientes sin haber llegado a recibir la ayuda. En España fueron al menos 21.374. Son cifras mínimas, que dependen de cómo registra cada comunidad estos casos, y no sirven para comparar territorios. Las personas que no llegaron a ser valoradas podrían no haber sido reconocidas como dependientes.

El tema del mes: qué ayudas recibe cada persona

El IMSERSO publica ahora qué ayudas se combinan en una misma persona. En Andalucía, el 56,05 % de las personas con ayuda concedida tiene reconocidas dos o más (España: 41,53 %), el tercer porcentaje más alto del país. Pero en el 98,13 % de ellas una de las ayudas es la teleasistencia, y la combinación de ayuda a domicilio y teleasistencia reúne por sí sola a 165.278 personas. Si no se cuenta la teleasistencia, el número de ayudas por persona baja de 1,58 a 1,02, algo por debajo de la media española (1,05), y solo el 2,72 % tiene dos o más servicios distintos de la teleasistencia y de los programas de prevención (España: 5,06 %).

Desde el 23 de octubre, la Ley 4/2026 reconoce la teleasistencia como un derecho de todas las personas en situación de dependencia, «con independencia del resto de prestaciones o servicios reconocidos», y como un servicio complementario a las demás ayudas, en cualquier grado (artículo 22.4 de la Ley 39/2006). FOAM valora este avance. Los datos de septiembre son anteriores a la reforma y, a medida que se aplique, es previsible que el número de ayudas por persona aumente sin que ello suponga más atención directa. Por eso FOAM medirá la atención sin contar la teleasistencia. Se trata, además, de ayudas reconocidas, no necesariamente de las que se están recibiendo.

Lo que FOAM pide a la Junta de Andalucía

1. Un plan de choque, con calendario, objetivos públicos y refuerzo de los equipos de valoración, que recupere el ritmo de resolución de finales de 2025 y permita cumplir el plazo de tres meses que fija la ley desde el 23 de octubre, empezando por las 26.700 personas que llevan seis meses o más esperando la valoración o la resolución de su ayuda.
2. Que la Junta adapte el artículo 154.3 del Decreto-ley 3/2024, que mantiene el plazo de seis meses, al de tres meses del artículo 28.1 de la Ley 39/2006.
3. Que la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad explique por qué 10.853 personas con el grado reconocido siguen sin resolución de su ayuda pese al procedimiento único, y a qué situaciones corresponden.
4. Un plazo máximo de treinta días entre la resolución de la ayuda y su prestación efectiva, con publicación mensual del número de personas que siguen esperándola, hoy 12.395.
5. Un plan para hacer efectivas las 6.090 ayudas residenciales reconocidas que no se están prestando, con información pública y mensual sobre plazas disponibles y tiempo de espera para el ingreso.

6. Que la Junta publique cada mes los principales indicadores de la dependencia desglosados por las ocho provincias andaluzas, incluidas las solicitudes de revisión de grado pendientes y el tiempo que se tarda en resolverlas, que hoy no figuran en ninguna estadística publicada.

FOAM reitera, además, sus peticiones a la Junta sobre la financiación de la dependencia y la regulación por ley del copago.

Cómo leer estas cifras

- ▶ «En un año» compara con el 30 de septiembre de 2025 y «desde diciembre», con el 31 de diciembre de 2025.
- ▶ La lista de espera de FOAM cuenta a todas las personas que esperan desde el día siguiente a su solicitud. La cifra que el IMSERSO difunde como lista de espera solo recoge a quienes tienen la dependencia reconocida y aún no tienen la ayuda decidida: 10.853 personas en Andalucía y 117.017 en España.
- ▶ Una persona puede tener varias ayudas a la vez; por eso el número de ayudas es mayor que el de personas.
- ▶ Varias comunidades declaran cero personas con la ayuda concedida que no la reciben, y también cero ayudas residenciales pendientes. Por eso, en esas fases FOAM no calcula qué parte del total español corresponde a Andalucía y solo compara con las comunidades que sí declaran el dato.
- ▶ Las cifras que el IMSERSO no publica directamente (variaciones, porcentajes, medias y sumas de comunidades) son elaboración de FOAM.

Fuentes

IMSERSO. Estadística mensual del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), situación a 30 de septiembre de 2025, 31 de diciembre de 2025, 31 de mayo de 2026 y 30 de septiembre de 2026: tablas 1.2 a 1.7, 4.1, 4.2, 9, 10.1, 10.2, 12 y 12.1.

IMSERSO. Combinación de prestaciones, situación a 30 de septiembre de 2026.

IMSERSO. Evolución de personas fallecidas relacionadas con las distintas fases del proceso de reconocimiento de la situación de dependencia, enero a septiembre de 2026.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, artículos 22.4 y 28.1, en la redacción de la Ley 4/2026, de 1 de octubre (BOE núm. 246, de 3 de octubre de 2026; BOE-A-2026-20528).

Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, artículo 154.3 (BOJA núm. 34, de 16 de febrero de 2024).

Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno, referencia de la sesión de 4 de febrero de 2026, «Andalucía registra el menor tiempo de espera en dependencia de los últimos 15 años»: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/consejo/sesion/detalle/640354.html>

Junta de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, noticia de 16 de diciembre de 2025: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/serviciossocialesfamiliaseigualdad/servicios/actualidad/noticias/detalle/632104.html>

#

Contacto para prensa:

Teléfono: 954 29 30 48 / 635 06 35 14 · Email: presidente@foam.es · Sitio web: www.foam.es